

Buenos Aires, 27 de agosto de 2026

Resolución N° 52-2026

Acta N° 1728

Sesión del 27-08-2026

Visto:

Lo dispuesto por el artículo 17° del Decreto Ley N° 6.070/58, ratificado por la Ley 14.467, y el texto ordenado del Reglamento Interno vigente aprobado por Resolución CD N° 30, de fecha 8 de mayo de 2025, publicado en B.O. Nación de fecha 15 de mayo de 2025 y B.O. Ciudad de fecha 19 de mayo de 2025 y la Resolución CD N° 37 de fecha 25 de junio de 2026, y

Considerando:

Que mediante la Resolución CD N° 37-2026 el Consejo Directivo de este Consejo Profesional de Ingeniería Civil convocó a elecciones para Consejeros Universitarios Titulares y Suplentes.

Que por error material se consignó que el 24 de septiembre de 2026 cesan en sus mandatos los Consejeros Universitarios Titulares, Ingenieros Civiles José María Girod; Ignacio Luis Vilaseca; Mariana Corina Stange; Jorge Enrique González Morón y Gustavo Gauna y los Consejeros Universitarios Suplentes, Ingenieros Civiles Victorio Santiago Díaz; Ana María Lujan Leanza; Fernando Rodríguez y Alejandro Yaya, cuando en rigor de verdad los mandatos de dichos Consejeros Titulares cesan el 29 de septiembre de 2026 y de los Suplentes cesan el 26 de septiembre de 2026.

Que, en consecuencia, corresponde subsanar el error material indicado modificando el artículo 1° de la Resolución CD N° 37-2026, debiendo indicar que la convocatoria a los universitarios matriculados en condiciones legales para la elección de cinco Consejeros Universitarios Titulares por el término de cuatro años, será con mandato a partir del 29 de septiembre de 2026, y la de los cuatro Consejeros Universitarios Suplentes por el término de dos años, será con mandato a partir del 26 de septiembre de 2026.

Que adicionalmente se advierte que, también por error material, se consignó en el modelo de boleta a imprimir que fue aprobada por el Anexo I de la Resolución CD N° 37-2026, una referencia al artículo 6°, inciso b) de Reglamento Interno, cuando debió decir solo "Art. 6°". Por lo que corresponde efectuar la corrección pertinente.

Que vale advertir que todo aquello que no fuera modificado por la presente de la Resolución CD N° 37-2026 mantiene su vigencia.

Que corresponde publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Nación y de la Ciudad por el lapso de un día, en el Newsletter semanal "Noticias del CPIC" y en la página web de este Consejo Profesional y comunicar a la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingenierías.

Que las facultades para dictar esta Resolución surgen de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 6.070/58, ratificado por la Ley 14.467, y artículos 3 y ss. del Reglamento Interno vigente.

Por ello,

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ingeniería Civil

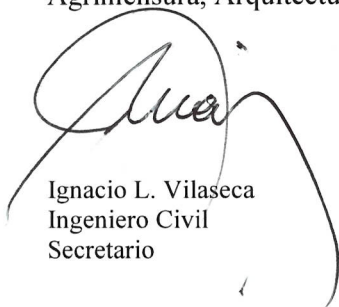
Resuelve:

Artículo 1°) Modificar el artículo 1° de la Resolución CD N° 37-2026 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Convocar a los universitarios matriculados en condiciones legales para la elección de cinco Consejeros Universitarios Titulares por el término de cuatro años, con mandato a partir del 29 de septiembre de 2026, y cuatro Consejeros Universitarios Suplentes por el término de dos años, con mandato a partir del 26 de septiembre de 2026."

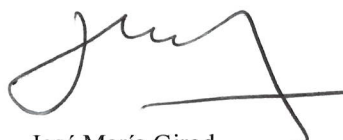


Artículo 2º) Reemplazar el Anexo I aprobado por el artículo 13 de la Resolución CD N° 37-2026, por el que se adjunta a la presente.

Artículo 3º) Publicar en el Boletín Oficial de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el lapso de un día, en el Newsletter semanal "Noticias del CPIC" y en la página web de este Consejo Profesional y comunicar a la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingenierías.



Ignacio L. Vilaseca
Ingeniero Civil
Secretario



José María Girod
Ingeniero Civil
Presidente

ANEXO I

 Consejo Profesional de Ingeniería Civil Jurisdicción Nacional Ciudad Autónoma de Buenos Aires				
Elecciones Consejeros Universitarios 2026				
LISTA				
		APELLIDO	NOMBRE	MAT N°
Consejero Titular	1			
Consejero Titular	2			
Consejero Titular	3			
Consejero Titular	4			
Consejero Titular	5			
Consejero Suplente	1			
Consejero Suplente	2			
Consejero Suplente	3			
Consejero Suplente	4			

Boleta de Votación según Art.6° del Reglamento Interno